

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección Primera. hace saber:

Que por LAUREANO OUBIÑA PIÑEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/725/1990, contra abstención del titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villagarcía en diligencias 407/1988, sobre resolución de 10-1-1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Secretario.-5.540-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS BERTELLI GALVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 18 de abril de 1990, que desestima el recurso de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre inadmisión: a cuyo pleito se le ha signado el número 921/1990

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales de la Persona, y con la prevención de que si no compareciesen ante dicho Tribunal en el plazo de cinco días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de mayo de 1990.-9.487-E.

★

Por el presente se hace saber: Que en esta Sala se sigue recurso de apelación número 1.660/1988, promovido por el Ayuntamiento de Granada contra la sentencia de fecha 15 de julio de 1988, dictada por la antigua Audiencia Territorial de Granada en el recurso número 516/1986 sobre acuerdos del Ayuntamiento de Granada de 20 de abril de 1985 y de 14 de enero de 1986, por parcelación urbanística ilegal en la finca «El Cortijo de Franquiera», sito en la carretera de La Zubia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor deriven derechos de la sentencia apelada, haciéndoles saber que en la Secretaría de esta Sala Tercera, Sección Primera, tienen a su disposición la referida sentencia apelada. Con la prevención de que si no comparecieren ante dicha Sala de este Tribunal Supremo dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de la Ley reguladora de esta jurisdicción les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de junio de 1990.-El Secretario.-8.570-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador señor LANCHARES, en representación de la «Compañía Mercantil Larios, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la liquidación practicada a la recurrente por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga en fecha 31-10-1988, importe de 21.830.475 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1986: pleito al que le ha correspondido el número 1.024/1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer en el indicado recurso y ante la Sala y Sección expresadas.

Madrid, 8 de junio de 1990.-El Secretario.-9.025-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por don NICANOR ALEGRE HERMIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.160/1990, contra mora contestación escrito Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre reconocimiento de derechos a las retribuciones complementarias que corresponden a Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Secretario.-9.870-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Empresa «Teire, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere se interpuso recurso, registrado con el número 106 de 1989, sobre acuerdo de ampliar el recurso expresado a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones con fecha 3 de abril de 1989.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 46, párrafos 1 y 2, de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.752-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección Quinta, hace saber:

Que por CARMEN JOSEFA DELGADO CID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/907/1990, contra resarcimiento de daños por aplicación márgenes de beneficio de Oficinas de Farmacia resultantes de Orden Presidencia del Gobierno de 10-8-85, sobre denegación presunta de Comisión Delegada del Gobierno Asuntos Económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.472-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección Sexta, hace saber:

Que por COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS JUDICIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/243/1990, contra Real Decreto 391/1989, de 21 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1990.-El Secretario.-8.063-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección Sexta, hace saber:

Que por LA ASSIDAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/797/1990, contra Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, sobre atribución de funciones de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios inferiores a 7.000 habitantes, al Secretario del Ayuntamiento respectivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Secretario.-9.027-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección Sexta, hace saber:

Que por la CEOE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/953/1990, contra la aprobación del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sobre Real Decreto 521/1990, de 27 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario.-9.871-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA CORPORACION DE MEDIOS DE BADAJOZ, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-7-1989: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.800/1989 y el número 1.264/1989 de la Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-El Secretario.-8.065-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE HIJAS PALACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación, pleito al que ha correspondido el número 1/3.680/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de junio de 1990.-El Secretario.-8.768-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN DIEZ Yanguas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre S., pleito al que ha correspondido el número general 1/1.525/1989 y el número de Secretaría 508/1989.-8.762-E.

Por la FEDERACION EMPRESARIAL ELECTRICA DE LA INDUSTRIA ELECTRICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre determinación de las instalaciones de producción del sistema eléctrico: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.775/1989 y el número de Secretaría 1.256/1989.-8.763-E.

Por doña MARIA JOSEFA CASTAÑO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de coeficientes: pleito al que ha correspondido el número 1/1.867/1989.-8.761-E.

Por doña MARIA DOLORES PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución complementaria: pleito al que ha correspondido el número 1/3.807/1989.-8.760-E.

Por MARIA EUGENIA JAIME SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficiente proporcionalidad 3.6. Profesoras EATP: pleito al que ha correspondido el número 1/1.864/1989.-8.067-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1990.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN CANDUELA LIQUETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios por anticipación edad de jubilación: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.789/1989 y el número de Secretaría 1.260/1989.-8.767-E.

Por doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación indemnización: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.795/1989 y el número de Secretaría 1.262/1989.-8.766-E.

Por doña MARIA CARMEN MARTINEZ MONLIVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de coeficientes: pleito al que ha correspondido el número 1/1.861/1989.-8.765-E.

Por doña MONTserrat SERRA MACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de coeficientes: pleito al que ha correspondido el número 1/1.873/1989.-8.764-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por DELIA PALMERO CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficiente proporcionalidad 3.6. Profesoras EATP: pleito al que ha correspondido el número 1/1.870/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1990.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Secretario.-8.068-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA MARIN CORREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre excedencia voluntaria, situación supernumerarios, pleito al que ha correspondido el número 1/3.715/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de junio de 1990.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Secretario.-8.769-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por MARIA AMPARO C. BLASCO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación de margen de beneficios de las Oficinas de Farmacia: pleito al que ha correspondido el número general 1/237/1990 y el número de Secretaría 99/1990.-8.064-E.

Por LA FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado: pleito al que ha correspondido el número general 1/497/1990 y el número de Secretaría 116/1990.-8.066-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Por resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso número 1/3.920/1989, interpuesto por don Manuel Riesgo Faro, sobre retribución del personal de las Fuerzas Armadas, se ha acordado dirigirse el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que en el término de diez días se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 63.

Y para evitar conculcar los artículos 14 y 24.1.º de la Constitución de 1978, procedase a emplazar ante esta Sección, por diez días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fechado por la oficina de recepción.

Madrid, 21 de junio de 1990.-El Secretario.-8.771-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos. que:

Por don JOSE AGUILERA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución personal de las Fuerzas Armadas: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.820/1989 y el número de Secretaría 1.271/1989.-8.777-E.

Por don IGNACIO VALERO DE LA MUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución personal de las Fuerzas Armadas: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.832/1989 y el número de Secretaría 1.275/1989.-8.774-E.

Por don MANUEL TERESA DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución personal de las Fuerzas Armadas: pleito al que ha correspondido el número general 1/3.880/1989 y el número de Secretaría 1.291/1989.-8.776-E.

Por don JULIAN ROMAN BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución personal de las Fuerzas Armadas: pleito al que ha correspondido el número general 1/4.082/1989 y el número de Secretaría 1.359/1989.-8.775-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA TRINIDAD ALCAZAR POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981, pleito al que ha correspondido el número 1/1.309/1987.-9.023-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1989.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EDUARDO RODRIGUEZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 531/1987, de 10 de abril (Trabajo y Seguridad Social), de revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social de 1987, pleito al que ha correspondido el número 1.130/1987 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.-10.137-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario.

SECCIÓN NOVENA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Interior denegando indemnización, pleito al que han correspondido el número general 1/3794/1989.-9.022-E.

Por don ANTONIO FERNANDEZ ROMERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/118/1990 y el 50 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.021-E.

Por don JESUS MANZANO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/126/1990 y el 58 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-9.020-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-1-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la inscripción registral de la marca número 1.114.236, «Chamburcy Granfruits», pleito al que ha correspondido el número 3.966/1989.-6.849-E.

Por EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES ENASA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-4-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la inscripción registral de la marca número 1.055.272, «Pegaso Gráfica», pleito al que ha correspondido el número 3.972/1989.-6.848-E.

Por MONSANTO COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-5-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la inscripción registral de la marca número 1.101.372, «Ultrabax» y posterior ampliación por desestimación expresa de fecha 23-5-1988, de dicho recurso; pleito al que ha correspondido el número 3.974/1989.-6.847-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por NYCOMED AS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-5-1987, desestimatoria del recurso de reposición, por silencio administrativo, interpuesto contra la denegación de la inscripción registral de la marca número 1.119.428 (6), «Omniograf», pleito al que ha correspondido el número 3.980/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.947-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación y emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 1.424/1988, seguido en este Juzgado contra Karim Hattak, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia.-Juez señor Quintana Carretero, Aranda de Duero a 4 de julio de 1990.

Dada cuenta los anteriores despachos unáanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Garte recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, segunda, párrafo 4.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. Sección Primera, previo emplazamiento de las partes para

que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicha Superioridad a usar de su derecho.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Karim Kattak, con domicilio desconocido en España, expido la presente, en Aranda de Duero a 4 de julio de 1990.—El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.—9.160-E.

★

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 616/1988, seguido contra Salah Chaid y otros ha recaído la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia.—Juez señor Quintana, Aranda de Duero a 16 de julio de 1990.

Dada cuenta los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por los Procuradores doña Consuelo Álvarez Gilsan y don Jesús Martín y de la Fuente y el Letrado don Carlos Real Chicote recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, segunda, párrafo 4.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, previo emplazamiento de las partes para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicha Superioridad a usar de su derecho.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Salah Chaid, con domicilio desconocido, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 16 de julio de 1990.—El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.—9.161-E.

INCA

Edictos

En los autos de juicio de faltas número 766/1988-SP ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Inca a 20 de junio de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Alvaro Artola Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Inca, los presentes autos juicio verbal de faltas número 766/1988, seguidos por una presunta falta de imprudencia con daños, en los cuales no interviene el Ministerio Fiscal, por aplicación de la Ley 3/1989, de 21 de junio, de este, y en el que son partes: Denunciado, Juan José Gamundi Andreu, vecino de Inca, con domicilio en calle Canónigo Queriglas, 11 ent.; R. C. S.: Avis, con calle Joaquín Bou, 2; R. C. D.: Cresa; Denunciado: Stephen Cummings; R. C. D.: Sudamerica.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Gamundi a que abone las costas procesales e indemnice a "Avis, Sociedad Anónima", en la suma de 90.386 pesetas, por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, estableciéndose la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía Sudamérica, y devengando esta cantidad en el interés previsto en el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, dentro de un plazo que expirará el día siguiente al de la última notificación de la presente, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Stephen Cummings, en paradero desconocido, se expide la presente en Inca a 29 de junio de 1990.—La Secretaria.—9.159-E.

En los autos de juicio de faltas número 121/1988 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Inca a 25 de enero de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Alvaro Artola Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de la ciudad de Inca, los presentes autos juicio verbal de faltas número 121/1988-SP, seguidos por una presunta falta de imprudencia con daños, en los cuales no interviene el Ministerio Fiscal, por aplicación de la Ley 3/1989, de 21 de junio, y en el que son partes: Dte., Francisco Gómez Gómez; Ddo., Francisca Mira Prieto, calle Oriente, número 5; R. C. D.: Reunión; R. C. D.: Mapfre.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Mira Prieto a que abone las costas procesales y que indemnice a Francisco Gómez Gómez en la suma que se acredite en ejecución de sentencia por los daños habidos en el vehículo de su propiedad; estableciéndose la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía de Seguros "Reunión".—Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, dentro de un plazo que expirará el día siguiente al de la última notificación de la presente, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma para Francisco Gómez Gómez, en paradero desconocido, se expide la presente en Inca a 29 de junio de 1990.—La Secretaria.—9.158-7.

★

En los autos de juicio de faltas número 118/1988-SP ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Inca a 20 de junio de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Alvaro Artola Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Inca, los presentes autos juicio verbal de faltas número 118/1988, seguidos por la presunta falta de imprudencia, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: Denunciado, Juan Carlos Corbalán Gómez, vecino de Sa Pobla, calle Plaza, número 130, 2.º, 2.ª; R. C. S.: Andrés Mascaró Cantallops, con calle Montaña, número 115, Sa Pobla; R. D. Banco Vitalicio; lesionado Robert Eric Dempsey.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Corbalán Gómez a que abone las costas procesales y a que indemnice a la Asociación de Vecinos de la Urbanización "La Araña" en la suma de 16.128 pesetas, por los daños sufridos en el buzón de su propiedad; estableciéndose la responsabilidad civil directa y solidaria de la Cia. Banco Vitalicio y devengando esta cantidad el interés previsto en el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciendo expresa reserva de acciones civiles en favor de Robert Eric Dempsey.—Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, dentro de un plazo que expirará el día siguiente al de la última notificación de la presente, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Robert Eric Dempsey, en paradero desconocido, se expide la presente en Inca a 9 de julio de 1990.—La Secretaria.—9.158-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 167/1990, a instancias del actor don Miguel Ángel Portero Ruiz, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado don Andrés Charneca Criado, vecino de Zaragoza y con domicilio en calle Nuestra Señora de Loreto, 25, del barrio de Garrapinillos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose y aceptándolo el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de octubre de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de noviembre de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda unifamiliar, número 16, tipo A, que forma parte del complejo urbanístico sito en Zaragoza, barrio de Garrapinillos, calle de Nuestra Señora de Loreto, número 25. Consta de planta de sótano, destinada a anexo agrícola, de 53,78 metros cuadrados útiles, y plantas baja y primera, destinadas a viviendas, con una superficie total entre ambas plantas de 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-Diez, al tomo 2.365, folio 128, finca 62.457, libro 831 de Sección Tercera-C.

Valorada pericialmente para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación de dichas subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.025-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José Antonio Martín Santos, Hijo de Eutimio e Isabel, Natural de Cobo Tierra (Zamora). Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1963. Domiciliado últimamente en Villalpando 18-1, Zamora. Procesado por amenaza en causa p. abreviado 319/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 15 de junio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrate Juez.—1.172.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 2047/83.

Jorge Roger Alsina. Naturaleza: Salt (Girona). Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1954. Hijo de Ricardo y de Luisa. Estado: Soltero. Profesión: Vendedor. Último domicilio conocido: Avenida Generalísimo, 12. Navata.

Figueres, 26 de junio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.177.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 28/90. Rainer Nonnenbroich. Naturaleza: Opladen (Alemania). Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1956.

Figueres, 27 de junio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.176.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 1877/86.

Isabel Piña Cuadrado. Documento nacional de identidad: 7.211.135. Naturaleza: Madrid. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1962. Hijo de Jesús y de Jenara. Estado: Soltera. Último domicilio conocido: Llagostera.

Figueres, 28 de junio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.174.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la

mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 560/87.

Alejandro Enrique González Gutiérrez. Pasaporte: 5271126-6. Naturaleza: Santiago (Chile). Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1946. Hijo de Juan y de Beatriz. Estado: Soltero. Profesión: Mecánico. Último domicilio conocido: Avenida Colón, 302. Madrid.

Figueres, 28 de junio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.173.

Juzgados militares

C. L. Juan Parralejo Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Navalvillar de Pela (Badajoz), nacido el 1 de agosto de 1969, de estado soltero, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 34.767.524 y cuyo último domicilio es calle Antonio Hernández Gil, 39, de Navalvillar de Pela (Badajoz). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/19/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.199.

★

Antonio Rodríguez Ruiz, documento nacional de identidad número 28.722.637, de veintidós años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/4/90, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 17 de abril de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López Cuervo.-1.209.

★

Fernando Plata Guerra, documento nacional de identidad número 28.950.417, de diecinueve años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Isidro y de Alejandra, natural de Cáceres, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/8/90, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 27 de junio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López Cuervo.-1.208.

Carlos Rivas Campelo, nacido en Sevilla, hijo de José y de Jesusa, con documento nacional de identidad número 7.013.285, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse, en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 22/47/88, seguida en su contra por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de junio de 1990.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-1.206.

★

Soldado Guillermo León Quevedo, hijo de Guillermo y de Milagros, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de junio de 1969, de estado soltero, de profesión soldador, con documento nacional de identidad número 43.764.829 y cuyo último domicilio calle Domingo Padrón, número 3, 11.º, A. Las Palmas. Destinado en Ramix 94, en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/027/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.200.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y de la Causa número 11/16/89,

José Alonso Pérez, con documento nacional de identidad 20.161.197, hijo de Angel y de María Palmira, nacido en Valencia el día 5 de octubre de 1970, último domicilio conocido en la calle José Ballester número 61, de Valencia, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 28 de junio de 1990.-El Juez Togado, Manuel Perucho Franco.-1.211.

★

Juan José Mesa Guillén, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de Diego y de Ana María, con documento nacional de identidad número

52.256.783, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación, de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 21/2/89, seguida en su contra por un presunto delito de insubordinación, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de julio de 1990.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-1.207.

★

C. L. José Benítez Ramos, hijo de Armando y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de marzo de 1971, de estado soltero, de profesión pintor, con documento nacional de identidad número 42.870.106 y cuyo último domicilio es avenida de Mariana, número 7, barriada «Salto del Negro», Las Palmas. Destinado en el Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/028/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.198.

★

Soldado Miguel Angel Dapresa Rodeiro, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, el 15 de mayo de 1970, hijo de José y de Olga, camarero, con documento nacional de identidad número 43.760.414, perteneciente a la Unidad de Servicios del Gobierno Militar de Las Palmas, a quien se sigue por este Juzgado, por un presunto delito de desertión, las diligencias preparatorias 52/29/90; comparecerá ante el ilustrísimo señor Juez sustituto de este Juzgado, Togado Militar Territorial número 52, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, don Ricardo Cuesta del Castillo, con apercibimiento de que podrá ser declarado rebelde, siendo la sede de este Juzgado, en anexo al Hospital Militar del Rey, en Las Palmas de Gran Canaria.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, en su defecto común, toda vez que en el procedimiento citado tiene acordada la prisión preventiva, en base a un presunto delito de desertión, y que también se participaran a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de dicha aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1990.-El Juez Togado.-1.197.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 95/87, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso de vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de mayo de 1990, interesando la busca y captura de Manuel Arévalo Hoya, por haber sido localizado.

Figueras, 7 de julio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.215.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 57/85, seguido en este Juzgado sobre falsificación de documentos mercantiles, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1987, interesando la busca y captura del Abdelkrim Melzi, pasaporte 4044396, soltero, nacido el 12 de marzo de 1962, natural de Khmisti (Argelia), hijo de Seffah y de Abderrahman, por haber sido habido, habiendo sido detenido con el nombre de Ayache Raouati, nacido en el Morain Mebea el día 6 de junio de 1965, hijo de Ali y de Zohra.

Figueras, 12 de julio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.214.

EDICTOS

Juzgados militares

Manuel Hernández Jiménez, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el 28 de julio de 1969, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría Jurídica de la Flota, sita en la Base Naval de Rota, para notificarle el Decreto de la Autoridad Disciplinaria, de fecha 2 de enero de 1990, recaída en el expediente disciplinario número 70/1989 de la Flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de cometer falta leve, teniendo anotadas y no canceladas al menos tres faltas sancionadas con arresto, por haber prescrito la misma.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota, 26 de junio de 1990.-El Teniente Auditor-Juez Instructor de Expedientes Disciplinarios, Santiago Prados Prados.-1.141.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Rodríguez Cortés, con fecha de nacimiento de 21 de septiembre de 1963, documento nacional de identidad número 899.558, con último domicilio conocido en la calle Eduardo P. y Cuéllar, número 4, de Alcalá de Henares, a efectos de su incorporación a filas a NIR G-4 Paterna, Artillería Paterna (Valencia), en donde deberá presentarse el día 27 de septiembre de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 4 de julio de 1990.-El Coronel.-1.210.

★

Miguel Madera Fernández, nacido el 1 de septiembre de 1968, hijo de Julio y de Rosa María, con documento nacional de identidad número 9.405.333, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo con el número 1.971 del R/88, con último domicilio conocido en Oviedo, calle Arturo Alvarez Buyla, número 3, sexto C, citado para incorporación a filas, deberá comparecer, en el término de veinte días, ante el Jefe de este Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en la pena prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 5 de julio de 1990.-El Comandante Jefe accidental, Francisco García Fernández.-1.178.

Por el presente se cita al ex Legionario Javier de la Calle Santos, hijo de José y de Carmen, nacido en Avilés (Asturias) el 12 de diciembre de 1960, y con última residencia conocida en Lanzarote, a fin de que comparezca en el término de quince días ante este Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero, con objeto de notificarle la remisión definitiva de la condena recaída en la causa número 53/95/88, dimanante de la número 87/86, que en su día se le instruyó por un presunto delito de desertión.

Asimismo se le apercibe que, caso de que no efectúe la comparecencia ordenada, se le dará por notificado del citado auto.

Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1990.-El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.202.

★

Nombre y apellidos: Manuel Fajardo Heredia, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Pinos Puente (Granada), con fecha de nacimiento de 1 de junio de 1971, documento nacional de identidad número 44.263.352, domiciliado últimamente en la calle Almendros, número 14, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 90, cuarto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 13 de julio de 1990.-1.181.

★

El recluta del R/90-3.º, Luis Díez Rivera, del Ejército del Aire, demarcación territorial Zona Aérea de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, con fecha de nacimiento 9 de julio de 1960, documento nacional de identidad número 42.060.379, con último domicilio conocido en Pilar, número 48, tercero, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1990.-El Comandante Jefe accidental, Luis Alonso Páadin.-1.205.

★

El recluta del R/90-3.º, González Méndez, César, del Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Puerto de la Cruz, con fecha de nacimiento 10 de enero de 1970, documento nacional de identidad número 43.359.973, con último domicilio conocido en Tejar del Teide, número 503 (Puerto de la Cruz), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1990.-El Comandante Jefe accidental, Luis Alonso Páadin.-1.204.

★

El recluta del R/90-3.º, Pérez González, Leocadio, del Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Icod de los Vinos, con fecha de nacimiento 18 de enero de 1968, documento nacional de identidad número 78.604.784, con último domicilio conocido en El Pedregal 7 (Icod de los Vinos), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1990.-El Comandante Jefe accidental, Luis Alonso Páadin.-1.203.